

Criterios de Calificación de la Materia EPVA 1º ESO

En el momento presente la ESO y el Bachillerato está desarrollándose en un escenario presencial con medidas de protección COVID-19.

Teniendo en cuenta lo dicho y sabiendo que las circunstancias pueden cambiar en cualquier momento, los criterios que se exponen contemplan los cuatro supuestos escenarios que pueden darse durante este curso, presencialidad, presencialidad con medidas COVID-19, semipresencialidad y confinamiento o educación a distancia, se exponen a continuación los criterios de calificación.

Los criterios de calificación se fundamentan en la evaluación continua y se expresan en cada Unidad Didáctica. Éstos se relacionan con la resolución de una serie de pruebas, enunciadas como instrumentos de evaluación y que determinan la consecución de los objetivos marcados.

Si la educación es presencial, con y sin medidas de protección frente al COVID-19, en un Escenario I y IV respectivamente.

. De cada una de las Unidades Didácticas se plantearán varios **ejercicios a realizar en el aula**, alguno de los cuales podrá ser a criterio de la profesora una prueba objetiva o examen. Dichas actividades se harán sobre distintos soportes y en diferentes formatos, si así lo requiere. Se calificarán numéricamente de 1 a 10, atendiendo a los criterios de evaluación detallados en la programación. La valoración de estos trabajos constituirá el **90%** de la nota del trimestre.

.La puntualidad en la entrega de los trabajos se verá reflejada en el 90%, ya que el no entregar en la fecha dada, la nota final hará media con el cero anotado el día de entrega fijado con antelación por la profesora.

. El restante **10%** se obtendrá de la **actitud y la disposición del material necesario y de**

La calificación total del trimestre se obtendrá de la suma de las dos notas en su justa proporción.

La calificación final de la asignatura será determinada por la media obtenida de las notas de las tres evaluaciones.

Si la educación es semi- presencial o a distancia (online), en un Escenario II y III respectivamente.

. De cada una de las Unidades Didácticas se plantearán varios **ejercicios a realizar en el aula**, alguno de los cuales podrá ser a criterio de la profesora una prueba objetiva o examen. Dichas actividades se harán sobre distintos soportes y en diferentes formatos, si así lo requiere. Se calificarán numéricamente de 1 a 10, atendiendo a los criterios de evaluación detallados en la programación. La valoración de estos trabajos constituirá el **80%** de la nota del trimestre.

. Un **10%** se obtendrá de la **actitud, el interés por la asignatura y la disposición del material necesario**.

. El **10%** restante reflejará la **puntualidad en la entrega de los trabajos**.

La calificación total del trimestre se obtendrá de la suma de las tres notas en su justa proporción.

La calificación final de la asignatura será determinada por la media obtenida de las notas de las tres evaluaciones.

Recuperación de evaluaciones anteriores.

Para poder recuperar una evaluación suspensa, el alumno deberá entregar todos los trabajos no presentados y/o repetir aquellos que, a juicio del profesor no hayan alcanzado los objetivos perseguidos. Estos ejercicios se realizarán inmediatamente después de cada evaluación.

Notas finales del curso

La nota media final del curso será la media aritmética de las tres evaluaciones (siempre y cuando ninguna de las notas sea inferior a 3. En caso de que sea inferior a 5, el alumno no superará la asignatura y tendrá que presentarse en la convocatoria ordinaria presentando trabajos no realizados y si se considera necesario haciendo una prueba final durante el periodo ordinario.

Los alumnos que en el proceso de evaluación continua y ordinaria no hubieran recuperado las evaluaciones pendientes podrán presentarse, a efectos de su superación, a pruebas extraordinarias que el departamento planificará.

Los alumnos/as que no asistan de forma regular a clase perderán el derecho a la evaluación continua, por lo que su calificación no se obtendrá conforme al procedimiento regular establecido en la presente Programación sino mediante la realización de un examen final global que tendrá lugar antes de la conclusión del periodo ordinario. Para ello, el profesor/a, bien directamente o bien a través del tutor/a, comunicará al alumno/a la pérdida del derecho a la evaluación continua según el procedimiento establecido para tal fin. No obstante todo lo anterior, si el alumno/a comenzará a asistir de forma regular de nuevo a clase, recuperará el derecho a ser evaluado de forma continua conforme al procedimiento regular establecido para la generalidad de sus compañeros/as.

El examen final global que se realizará antes de la conclusión del periodo ordinario deberá incluir todos los contenidos impartidos durante el curso. El profesor/a podrá exigir al alumno/a que le presente el cuaderno con todos los ejercicios realizados durante el curso por el resto de sus compañeros/as, así como cualquier otro trabajo o prueba objetiva similar, perdiendo la oportunidad de realizar el examen final global en caso de no producirse la entrega o bien por no alcanzar las actividades mínimas exigibles.

La calificación final del alumno/a se corresponderá con la obtenida en el examen global, debiendo alcanzar el 5 para aprobar la asignatura. De no ser así, el alumno/a tendrá derecho a realizar durante el periodo extraordinario la misma prueba de recuperación final global prevista para el resto de sus compañeros/as.

9.3 Criterios y procedimientos de calificación en la prueba extraordinaria.

El alumno/a suspenso/a en la evaluación ordinaria deberá presentarse en la convocatoria extraordinaria en junio a la prueba como requisito imprescindible para aprobarla. Los ejercicios del examen o prueba podrán ser indistintamente teóricas, teórico-prácticas (basadas en aplicación de la teoría) o eminentemente prácticas.

La nota del examen en la evaluación extraordinaria de junio ponderará un 60% en la calificación final. El 40% restante de la nota final se obtendrá de la realización de aquellos trabajos no presentados durante el curso y propuestos por la profesora.

La calificación final del alumno/a coincidirá con la obtenida en la ponderación que se acaba de

describir y como mínimo deberá de ser un 5 para poder aprobar la asignatura. En caso de que

sea inferior a la obtenida en la evaluación ordinaria, el profesor/a podrá optar por mantener

la más alta.

Dado su carácter extraordinario, la prueba se realizará de forma coordinada por los profesores/as del Departamento, debiendo presentarse los alumnos/as en la fecha y horario que establezca Jefatura de estudios a tal fin. Al tratarse de una convocatoria única, no cabe la posibilidad de que ningún alumno/a realice otro examen diferente, o en fecha distinta, al establecido para la generalidad de sus compañeros/as, incluso en aquellos casos en que haya una ausencia justificada.